

DIPLOMADO BPS CEPAL
SEGUNDA VERSION
MONTEVIDEO
SEPTIEMBRE 2012

Clase 11

Sistemas de Pensiones en América Latina

José Miguel Sánchez B.



NACIONES UNIDAS

CEPAL



Instituto de Seguridad Social

CONTENIDO

1. ¿Por qué un sistema de pensiones?
2. ¿Por qué una reforma?
3. Opciones para una reforma
4. Reformas en América Latina y Europa
5. Principales cuidados con la capitalización en cuentas individuales
6. Solidaridad y solvencia en la Reforma del Sistema Chileno

1. ¿POR QUÉ UN SISTEMA DE PENSIONES?

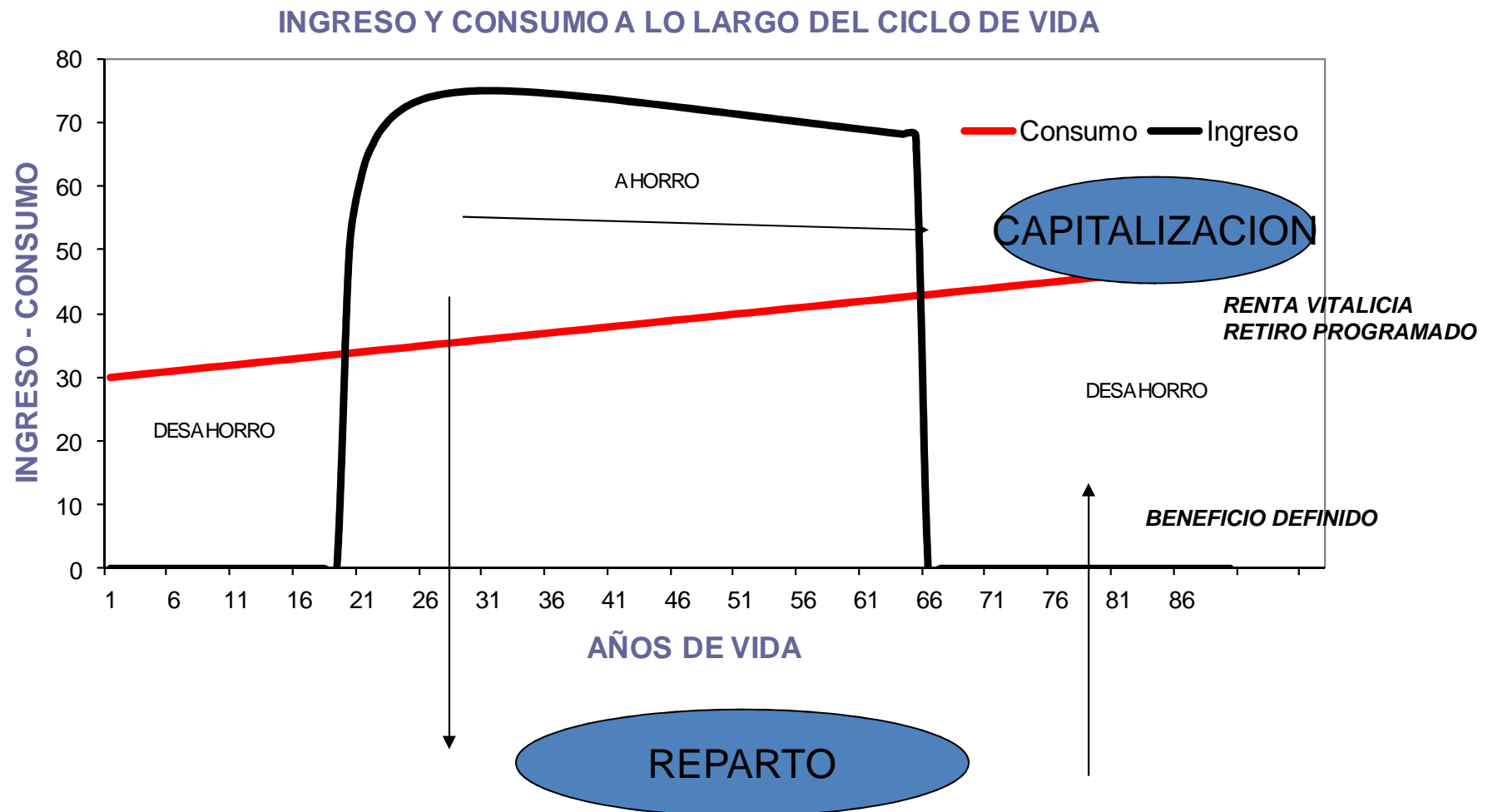
- **Funciones sociales**

- Asegurar el ahorro necesario para financiar niveles de consumo satisfactorios durante la vejez, invalidez y sobrevivencia
- Contribuir a la equidad mediante la solidaridad con quienes no están en condiciones de ahorrar para su vejez

- **Funciones económicas**

- Contribuir a la solvencia del sector público
- Contribuir al ahorro financiero y al desarrollo de los mercados de capitales
- Minimizar costo de la mano de obra

1.1 ... Y EL PROPÓSITO DE ROMPER CON LA MIOPIA DE LAS FAMILIAS PARA AHORRAR



2. ¿PORQUÉ REFORMAR UN SISTEMA DE PENSIONES?

Problema	Característica	Implicancia de política
Sistemas segmentados y de escasa portabilidad	Múltiples sistemas privados, públicos, y regímenes especiales de alto costo	Homologar, unificar y promover portabilidad
Evasión y/o elusión de sistemas previsionales o impositivos	Limitada capacidad de financiar pensiones a través de aportes del salario o impuestos generales	Transformar visión de la cotización de impuesto a ahorro mediante cuentas individuales (financieras o nocionales)
Reglas complejas de beneficios	Redistribución poco transparente, no necesariamente progresiva, generando pocos incentivos a la formalización	Separar componente contributivo de no contributivo, transparentar la solidaridad y hacerla progresiva
Inversión de escaso retorno de fondos de reserva	Utilizados en políticas sociales, escasa protección y/o supervisión de rentabilidad de los fondos	Necesidad de reglas claras de inversión y supervisión de fondos previsionales
Tendencias demográficas y del mercado de trabajo	Informalidad del empleo y envejecimiento de la población	Necesidad de ampliar base contributiva y extender cobertura no contributiva
Reglas de beneficio definido excesivamente generosas	Escasa relación con contribuciones lleva a subcotización cuando joven y sobre cotización en últimos años, ocasionando desbalance financiero	Estrechar relación entre aportes y beneficios (Contribuciones definidas)
Altos costos administrativos	Causado por multiplicidad de sistemas, duplicación de funciones e ineficiencia administrativa	Necesidad de reformar gestión administrativa o introducir competencia por administración de fondos

3. EL DISEÑO DEL SISTEMA DE PENSIONES PUEDE OPTAR ENTRE:

- Financiamiento
- Tipo de esquema
- Mecanismo de financiamiento
- Administración
- Participación
- Contributivo o no
- Contribuciones definidas o beneficios definidos
- Reparto o capitalización
- Pública o privada
- Obligatoria o voluntaria

3.1 ...CON UNA REFORMA EXTREMA DE UN PILAR DE CUENTAS INDIVIDUALES (CHILE 1981)

- Contributivo
- Contribuciones definidas
- Capitalización en cuentas individuales
- Administración privada
- Obligatorio solo para dependientes
- Papel del estado
 - Regulación
 - Supervisión
 - Distribución

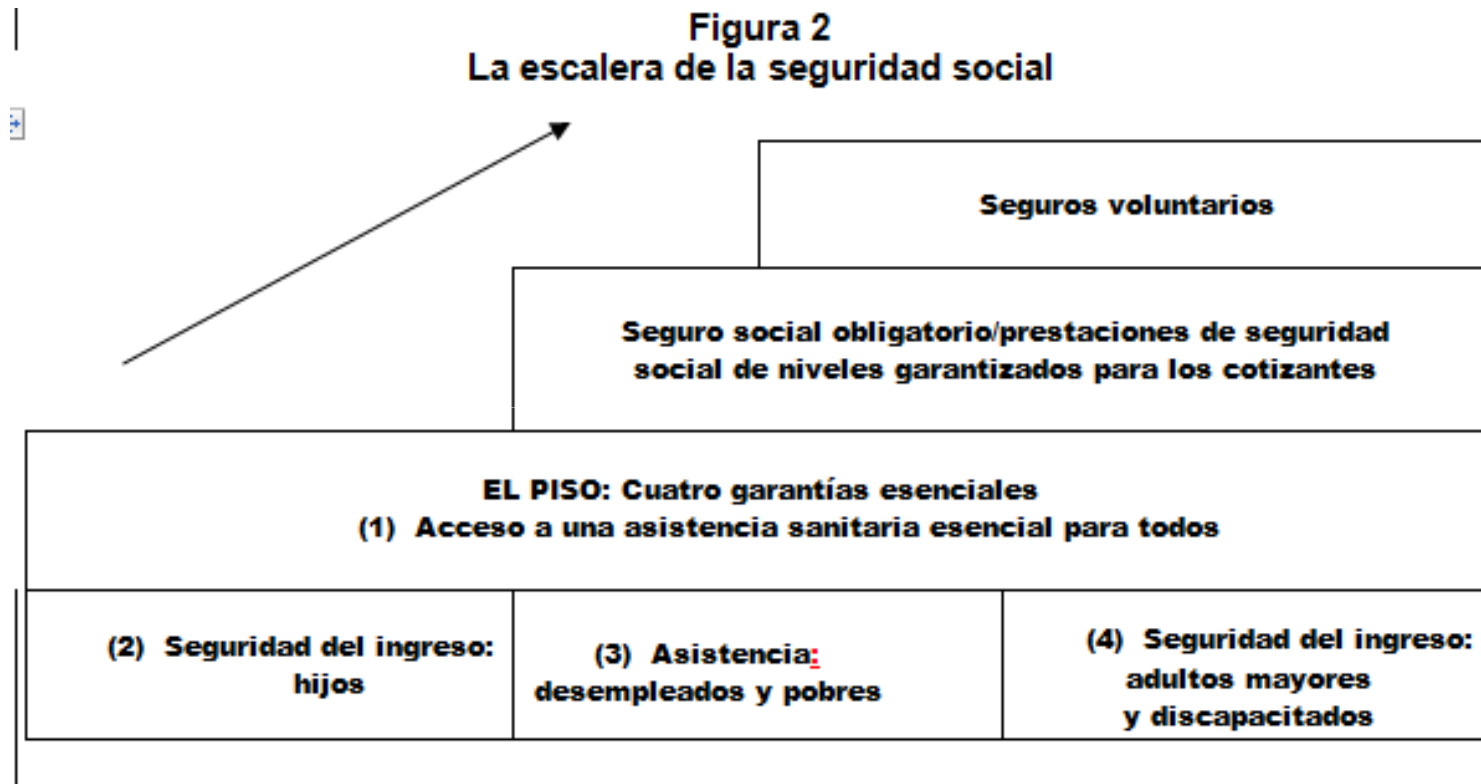
3.2 ...O UN PILAR DE PENSIONES UNIVERSALES (NUEVA ZELANDIA)

- No contributivo
- Beneficios definidos
- Reparto a partir de presupuesto fiscal
- Administración pública
- Universal para residentes
- Papel del sector privado
 - Administrar un sistema voluntarios de ahorro complementario

3.3. ADVERTENCIAS A LAS REFORMAS DE PENSIONES

- El Estado de Bienestar basado en la “sociedad del trabajo” ha sido una promesa inconclusa.
 - Baja cobertura, que incide en exclusión social
 - La desigualdad en la distribución del ingreso se traslada a la protección social
- Las reformas de los ‘90 buscaron mejoras en el financiamiento y el acceso mediante:
 - Una mayor relación entre empleo y protección, a través de la formalización del mercado laboral
 - Énfasis en mecanismos de incentivos y eficiencia más que en los de solidaridad

LA ESCALERA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA OIT



Fuente OIT (2008) Extensión de la seguridad social a todos. Una revisión de los desafíos, de la práctica actual y de las opciones estratégicas TMESSC/2009.

PROPUESTA DE DISEÑO DE SISTEMA DE PENSIONES

	Prestación básica solidaria	Prestación contributiva	Prestación voluntaria
Financiamiento	No contributivo	Contributivo	Contributivo
Tipo de esquema	Beneficio definido	Contribución definida	Contribución definida
Mecanismo de financiamiento	Reparto público	Reparto	Capitalización
Administración	Pública	Pública	Privada
Participación	Ciudadana	Obligatoria	Voluntaria

LA REFORMA CHILENA 1981 (MODELO SUSTITUTIVO)

	SISTEMA PRE 1980			SISTEMA 1981 – 2008		
	Prestación básica solidaria	Prestación contributiva		Prestación básica solidaria	Prestación contributiva	Prestación voluntaria
Financiamiento	Presupuesto Fiscal	Contributivo		Presupuesto Fiscal	Contributivo	Contributivo
Tipo de esquema	Monto fijo	Beneficio definido		Monto Fijo	Contribución definida + Garantía de un mínimo (1)	Contribución definida
Gestión de financiamiento	Cuoteo público (2)	Reparto		Cuoteo público (2)	Capitalización	Capitalización
Administración	Pública y Municipal	Múltiples Cajas		Pública y Municipal	Diversas Administradoras	Diversas Administradoras
Participación	Asistencial	Obligatoria		Asistencial	Obligatoria	Voluntaria

(1) sujeta a 20 años de cotizaciones

(2) basado en disponibilidad de recursos fiscales

LA REFORMA CHILENA 2008 (MODELO INTEGRADO)

	SISTEMA 1981 – 2008				SISTEMA 2008 -		
	Prestación básica solidaria	Prestación contributiva	Prestación voluntaria		Prestación básica solidaria	Prestación contributiva	Prestación voluntaria
Financiamiento	Presupuesto Fiscal	Contributivo	Contributivo		Presupuesto Fiscal	Contributivo + incentivo a jóvenes e independientes	Contributivo + incentivos tributarios
Tipo de esquema	Monto Fijo	Contribución definida + Garantía de un mínimo (1)	Contribución definida		Pension Básica Solidaria reajutable	Contribución definida + Aporte Previsional Solidario (4)	Contribución definida
Gestión de financiamiento	Cuoteo público (2)	Capitalización	Capitalización		Ley de Responsabilidad Fiscal (3)	Capitalización + Ley de responsabilidad Fiscal (3)	Capitalización
Administración	Pública y Municipal	Diversas Administradoras	Diversas Administradoras		Pública	Diversas Administradoras	Diversas Administradoras
Participación	Asistencial	Obligatoria	Voluntaria		Derecho Prueba de medios 60% mas pobre	Obligatoria	Voluntaria

(1) Sujeta a 20 años de cotizaciones

(2) basado en disponibilidad de recursos fiscales

(3) Obligación de financiar beneficiarios del 60 % mas pobres y crear fondo de reserva de pensiones

(4) Diferencial entre Pensión Autofinanciada y Pensión con Aporte Solidario inferior a Pensión Máxima con Aporte Solidario

LA REFORMA URUGUAYA 1996 (MODELO MIXTO)

	SISTEMA PRE 1980			SISTEMA 1996		
	Prestación básica solidaria	Prestación contributiva		Prestación básica solidaria	Prestación contributiva	Prestación voluntaria
Financiamiento	Presupuesto Fiscal	Contributivo		Presupuesto Fiscal	Contributivo	Contributivo
Tipo de esquema	Monto fijo	Beneficio definido		Monto Fijo	Beneficio definido + Contribución definida + Garantía de un mínimo (1)	Contribución definida
Gestión de financiamiento	Cuoteo público (2)	Reparto		Cuoteo público (2)	Reparto	Capitalización
Administración	Pública y Municipal	Múltiples Cajas		Pública y Municipal	BPS	Diversas Administradoras
Participación	Asistencial	Obligatoria		Asistencial	Obligatoria	Voluntaria

(1) Sujeta a 30 años de cotizaciones

(2) Basado en disponibilidad de recursos fiscales

LA REFORMA DEL RGPS BRASILEIRO 1995 (MODELO NOCIONAL Y RURAL UNIVERSAL)

	SISTEMA PRE 1980				SISTEMA 1996		
	Prestación básica solidaria	Prestación contributiva	Prestación Complementaria		Prestación básica solidaria	Prestación contributiva	Prestación Complementaria
Financiamiento	Presupuesto Fiscal	Contributivo	Contributivo		Presupuesto Fiscal	Presupuesto Fiscal	Contributivo
Tipo de esquema	Monto fijo	Beneficio definido	Contribución definida		Monto Fijo	Beneficio definido universal (*)	Contribuciones definidas.
Gestión de financiamiento	Cuoteo público (**)	Reparto	Capitalización		Cuoteo público (**)	Responsabilidad Fiscal	Regla de Capitalización nacional
Administración	Pública y Municipal	Múltiples Cajas	Fondos Corporativos		Pública y Municipal	Estado	Estado
Participación	Asistencial	Obligatoria	Voluntaria		Asistencial	Derecho Actividad Rural	Obligatoria

(**) basado en disponibilidad de recursos fiscales

4. REFORMAS EN AMERICA LATINA Y EUROPA

1. Estructurales

- Modelos sustitutivos
- Modelos paralelos
- Modelos mixtos

2. Parametricas

- Discrecionales
- Nocionales

4.1 MODELOS ALTERNATIVAS DE REFORMA EN AMÉRICA LATINA

- **Modelo sustitutivo**, cambia el público de reparto por uno de capitalización privado o múltiple. Ejemplos: Chile (81); Bolivia (97); El Salvador (98) y México (97);
- **Modelo paralelo**: mantiene dos sistemas operando en forma paralela o selectiva. Ejemplos: Perú (93) y Colombia (94)
- **Modelo mixto**: combina un sistema público de reparto para pensión básica y uno de capitalización en cuentas individuales para pensión complementaria. Ejemplos: Argentina (94) y Uruguay (96)
- **Modelo notional**: sigue siendo de reparto pero con cuentas individuales y capitalización notional. Brasil.

EXPERIENCIAS EMBLEMATICAS EN AMERICA LATINA Y EUROPA

Reforma	América Latina	Europa
Modelo sustitutivo , cambia el público de reparto por uno de capitalización privado o múltiple.	Chile (81); Bolivia (97); El Salvador (98) Y Mexico (97); República Dominicana (03)	Ninguno
Modelo paralelo : mantiene dos sistemas operando en forma paralela o selectiva.	Peru (93), Colombia (94)	Ninguno
Modelo mixto : combina un sistema público de reparto para pensión básica y uno de capitalización en cuentas individuales para pensión complementaria.	Argentina (94); Uruguay (96), Costa Rica, (02). Panamá (07)	Hungría (1998); Polonia (1999), Letonia, Estonia, Bulgaria (2002) y Eslovaquia (2003).
Modelo nocional : sigue siendo de reparto pero con cuentas individuales y capitalización nocional.	Brasil	Hungría (1998); Polonia (1999), Letonia, Estonia, Bulgaria (2002) y Eslovaquia (2003).
Modelo paramétrico : cambia los parámetros del sistema de reparto	Todo EL RESTO	Lituania, Republica Checa y Eslovenia.
Modelo integral : combina pilar solidario y contributivo	Chile (08)	
Modelo inverso : retorna al reparto	Argentina (08)	

4.2 MODELOS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS REFORMAS DE PENSIONES EN AMÉRICA LATINA, 2004

Cuadro 1
Modelos y Características de las Reformas de Pensiones en América Latina, 2004

Modelo, país y fecha de inicio de la reforma	Deuda Cód. del PIB	Sistema	Cotización	Prestación	Régimen financiero	Adminis- tración
REFORMAS ESTRUCTURALES						
Modelo Sustitutivo Chile: Mayo 1981 Bolivia: Mayo 1997 México: Sept. 1997 El Salvador: Mayo 1998 R. Dominicana: 2003-06 Nicaragua: 2004	130 31 37 9 22 33	Privado	Definida	No definida	CPI	Privada ^b
Modelo Paralelo Perú: Junio 1993 Colombia: Abril 1994	37 63	Público o Privado	No definida Definida	Definida No definida	Reparto CPI ^a	Pública Privada
Modelo Mixto Argentina: Julio 1994 Uruguay: Abril 1996 Costa Rica: Mayo 2001 Ecuador: 2004	305 289 94 19	Público y Privado	No definida Definida	Definida No definida	Reparto CPI ^a	Pública Múltiple ^c
REFORMAS PARAMÉTRICAS O SIN REFORMA						
Brasil ^d Cuba Guatemala Haití Honduras Panamá Paraguay Venezuela ^d	202 151 26 4 15 145 36 37	Público	No definida	Definida	Reparto o CPC ^b	Pública

^aCapitalización plena e individual. ^bCapitalización parcial colectiva. ^cPrivada, pública o mixta. ^dReformas paramétricas recientemente implantadas o en proceso.

Fuente: Mesa-Lago 2004.

4.3 PROCESOS DE REFORMA EN EUROPA DEL ESTE

- **Modelo sustitutivo**, cambia el público de reparto por uno de capitalización privado. Ninguno
- **Modelo paralelo**: mantiene dos sistemas operando en forma paralela o selectiva. Ninguno
- **Modelo mixto**: combina un sistema público de reparto para pensión básica y uno de capitalización en cuentas individuales para pensión complementaria. Hungría (1998); Polonia (1999), Letonia, Estonia, Bulgaria (2002) Y Eslovaquia (2003).
- **Modelo paramétrico y/o nocional con cuentas voluntarias**: sigue siendo de reparto pero con revisión paramétrica o cuentas individuales y capitalización nocional y ahorro individual comercial voluntario. Lituania, Republica Checa Y Eslovenia.

4.4 LECCIONES PROCESO DE REFORMA EN LA UE

<p>Desafíos: ¿Cómo asignar los costos del elevado envejecimiento dentro y entre generaciones?</p>	<p>Sustentabilidad Financiera</p>		<p>Otros</p>
<p>Respuesta</p>	<p><u>Demográfico</u> E de Vida P60-65</p>	<p><u>M de Trabajo</u> Desempleo Edad de entrada</p>	<p><u>Económicas y sociales</u> Rel H/M Est familiar Rev tecnológica</p>
<p>Reforma</p>	<p>Temas claves son: el nivel del gasto público, la extensión de la vida laboral. aumento del empleo formal y rediseño de beneficios Sistema Nacional</p> <p>No hay solución estandar a la cantidad de temas políticos. Proceso gradual y sostenido tripartito. Política de Estado Necesidad de transparencia en la distribución. Constante adaptación.</p>		

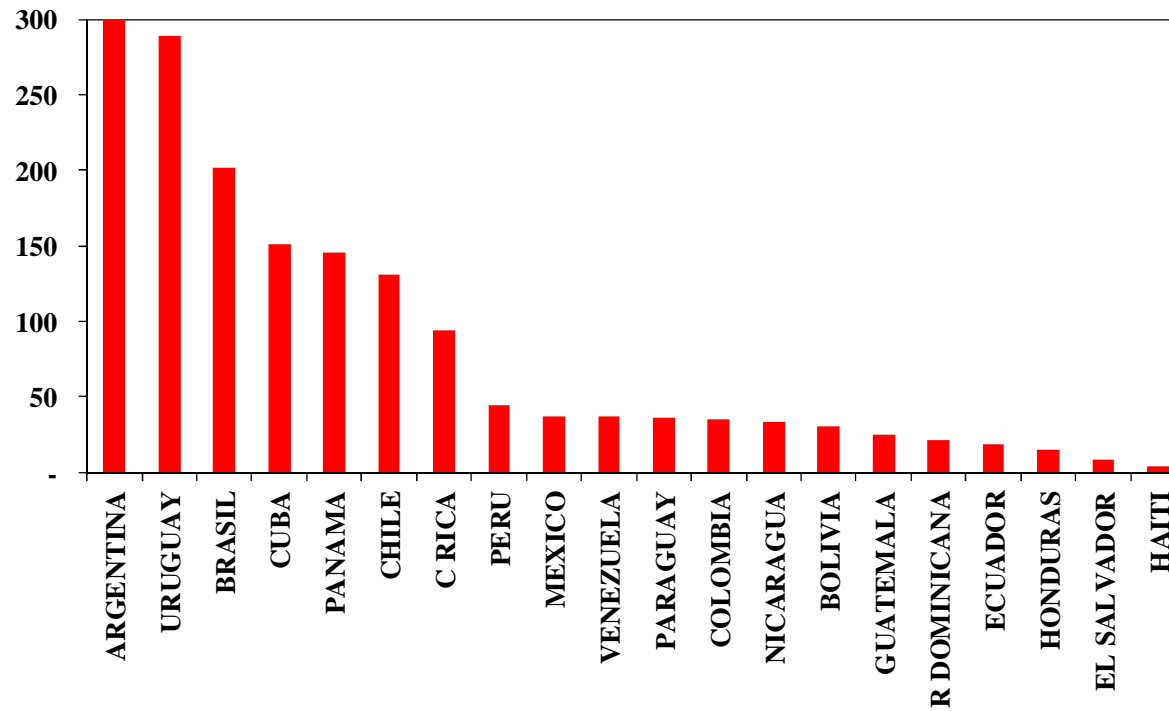
4.5 LECCIONES PROCESOS DE REFORMA

- Costos de transición importan
- Es importante alcanzar consensos
- Necesidad de concertar con los sindicatos sobre ventajas y desventajas
- Es necesario debatir la privatización
- Influencia de instituciones internacionales

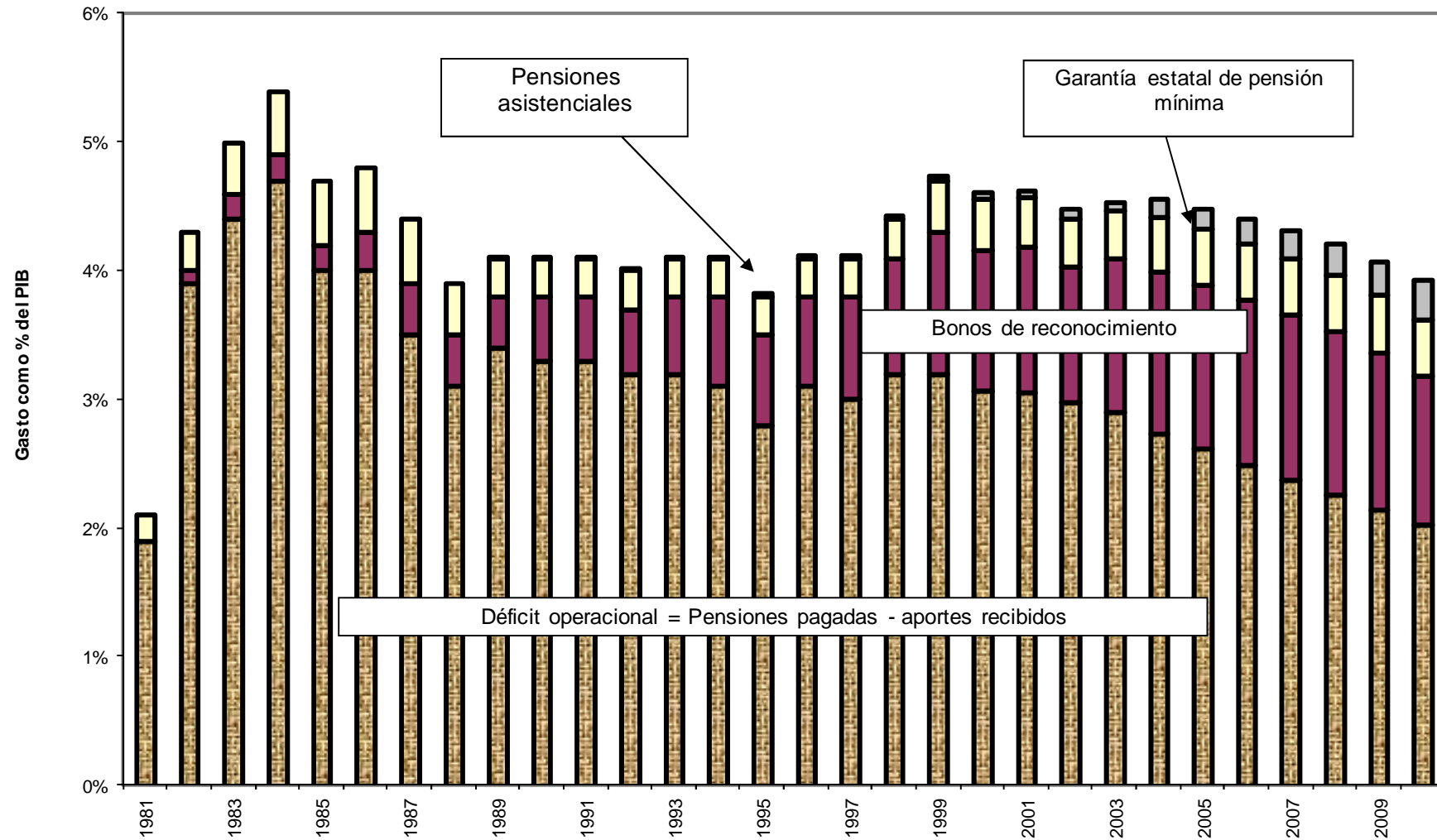
5. PRINCIPALES CUIDADOS CON EL PILAR DE CAPITALIZACION

- Altos costos de transición

5.1 RANKING DE PAÍSES SEGÚN DEUDA PREVISIONAL IMPLÍCITA



5.2 CHILE 1981-2005 DEFICIT PREVISIONAL



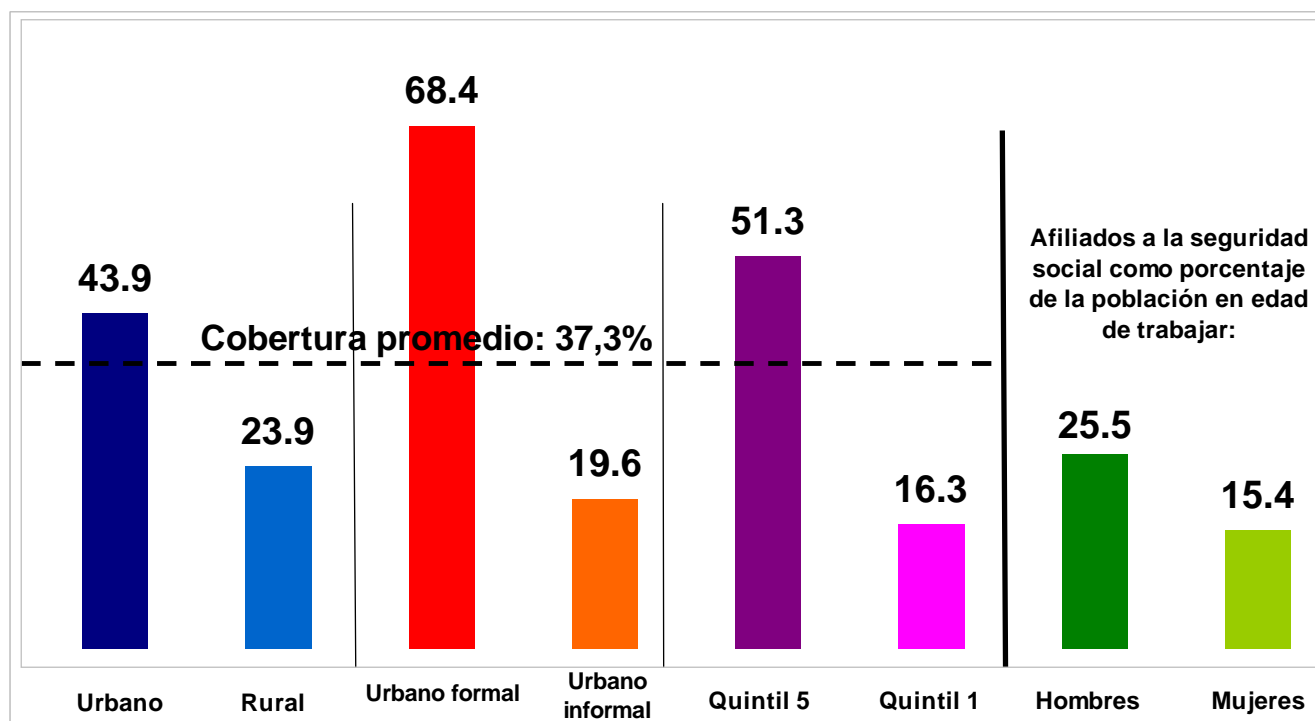
5. PRINCIPALES CUIDADOS CON EL PILAR DE CAPITALIZACION

- Altos costos de transición
- Baja cobertura (personas y densidad)

PRINCIPALES IMPLICACIONES

BAJA COBERTURA CONTRIBUTIVA

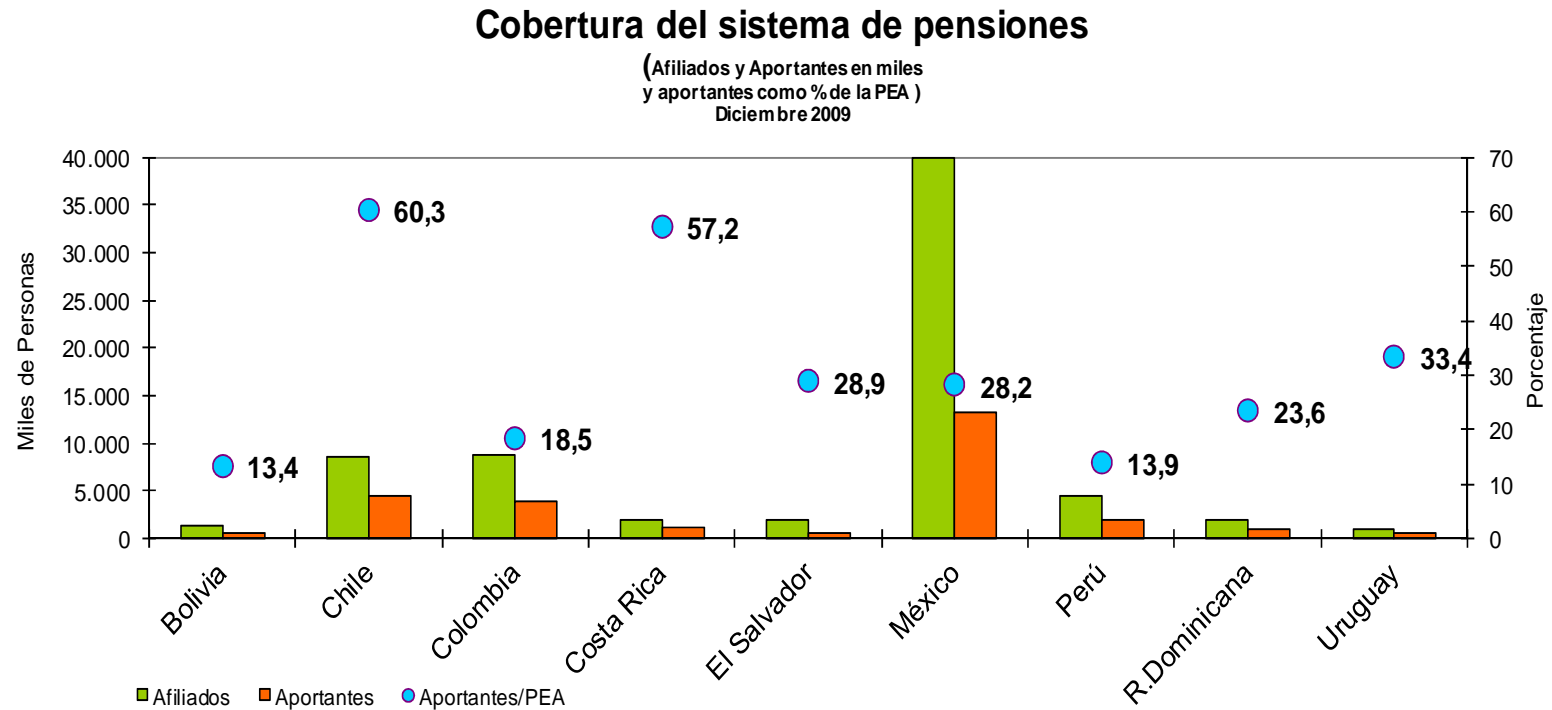
AMÉRICA LATINA (16 PAÍSES): OCUPADOS ^a AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL, ALREDEDOR DE 2006



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de encuestas de hogares de los respectivos países.

^a Trabajadores ocupados de 15 años y más que declararon ingresos laborales. En el caso de Argentina y República Bolivariana de Venezuela, asalariados. Promedio simple.

5.3 ...BRECHA ENTRE AFILIADOS Y APORTANTES



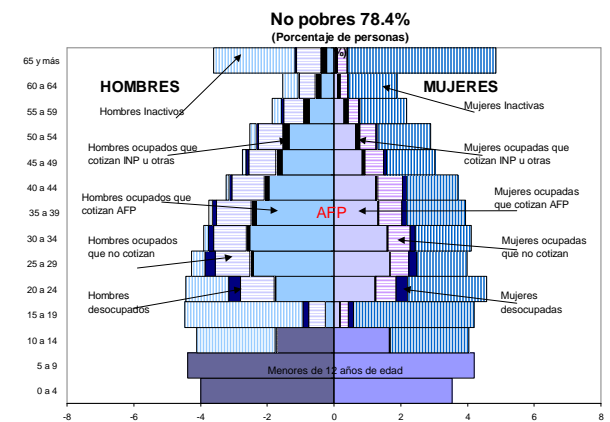
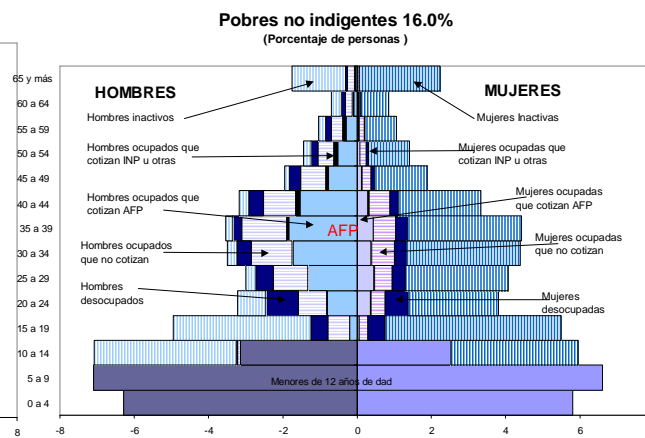
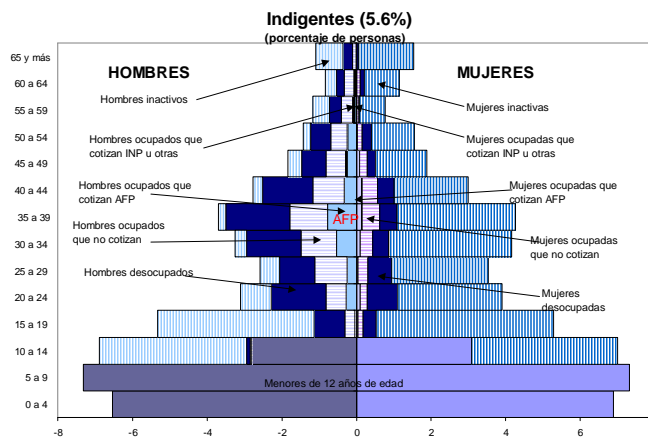
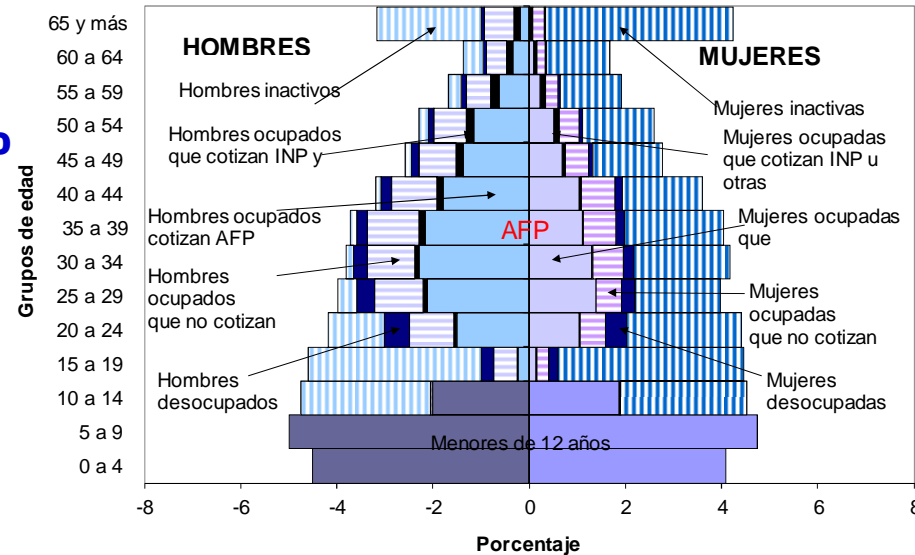
Fuente: Boletín Estadístico AIOS número 24, diciembre 2010.

5.4 CUIDADO CON LAS DENSIDADES DE COTIZACION (CHILE)

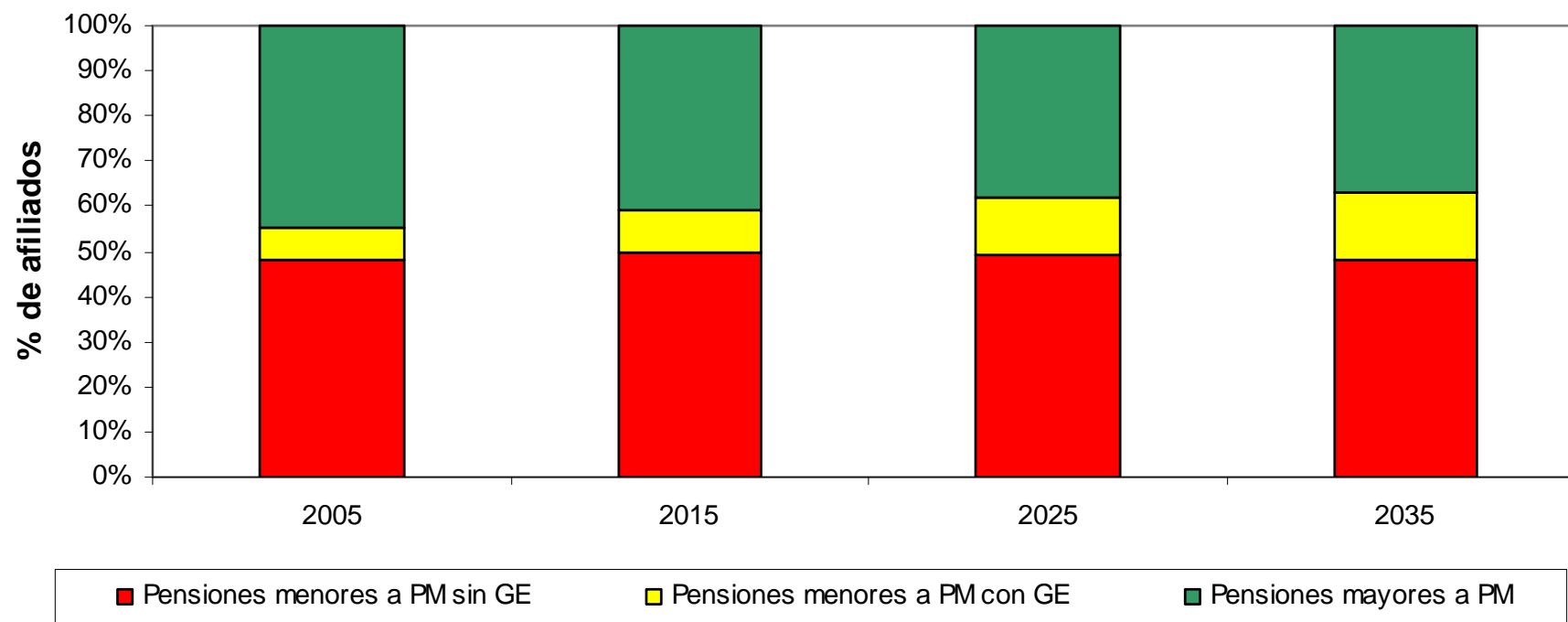
CHILE 1998: Población Total

61% Hombres ocupados
Densidad 60 %

56 % Mujeres ocupadas
Densidad 44 %



5.5 CHILE: PROYECCIÓN DEL FLUJO DE PENSIONES (PM crece a 2%, salarios al 2%, rentabilidad 5%)



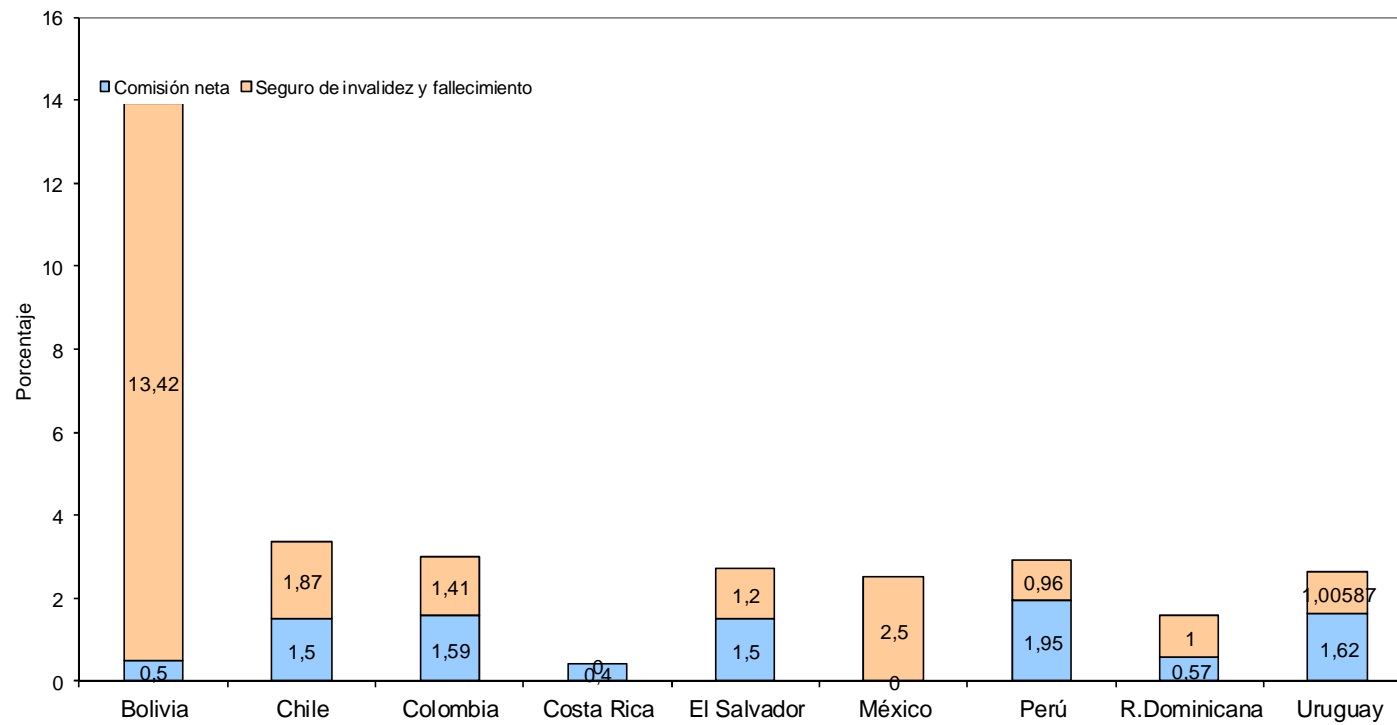
5. PRINCIPALES CUIDADOS CON EL PILAR DE CAPITALIZACION

- Altos costos de transición
- Baja cobertura (personas y densidad)
- Altos costos administrativos

5.6 ALTAS COMISIONES PORCENTUALES

Estructura de las comisiones

% sobre el salario
Diciembre 2009



Fuente:Boletín Estadístico AIOS, número 24, diciembre 2010.

5.7 CHILE: AFECTANDO LA RENTABILIDAD ANUAL DE LA CUENTA INDIVIDUAL

RENTABILIDAD REAL ANUAL DE LA CUENTA INDIVIDUAL FONDO TIPO C						
PERÍODOS	INGRESO IMPONIBLE					CUOTA
	\$ 111.200	\$ 163.901	\$ 245.852	\$ 491.703	\$ 983.407	
SEPT.01 A AGOS.02	2.78	2.84	2.89	2.94	2.96	3.70
SEPT.99 A AGOS.02	4.62	4.69	4.74	4.79	4.82	5.68
SEPT.96 A AGOS.02	4.28	4.34	4.38	4.42	4.44	5.36
SEPT.90 A AGOS.02	6.66	6.70	6.73	6.77	6.78	8.81
JUL. 81 A AGOS.02	7.03	7.12	7.19	7.25	7.28	10.48

Fuente: Chile, Boletín Estadístico número 169, SAFF.

5. PRINCIPALES CUIDADOS CON EL PILAR DE CAPITALIZACION

- Altos costos de transición
- Baja cobertura
- Altos costos administrativos
- Desarrollo del mercado de capitales

5.8.- SE PRECISA DE UN CONTEXTO MACROECONÓMICO APROPIADO

- Inflación baja y controlada (o sistema financiero indizado)
- Tasas reales positivas pero moderadas de interés
- Tipo de cambio realista y creíble
- Horizonte de planeación de largo plazo
- Asignación eficiente de recursos, solvencia financiera, competitividad.
- Competitividad sectores con ventajas comparativas, prevención especulación financiera

5.9.- SE PRECISAN DE DESARROLLOS INSTITUCIONALES EN EL ÁMBITO FINANCIERO

Solvencia sector público

1. Déficit previsional
2. Banco Central
3. Carga cuasifiscal

Reforma de la banca

1. Solvencia
2. Regulación prudencial
3. Regulación organizacional

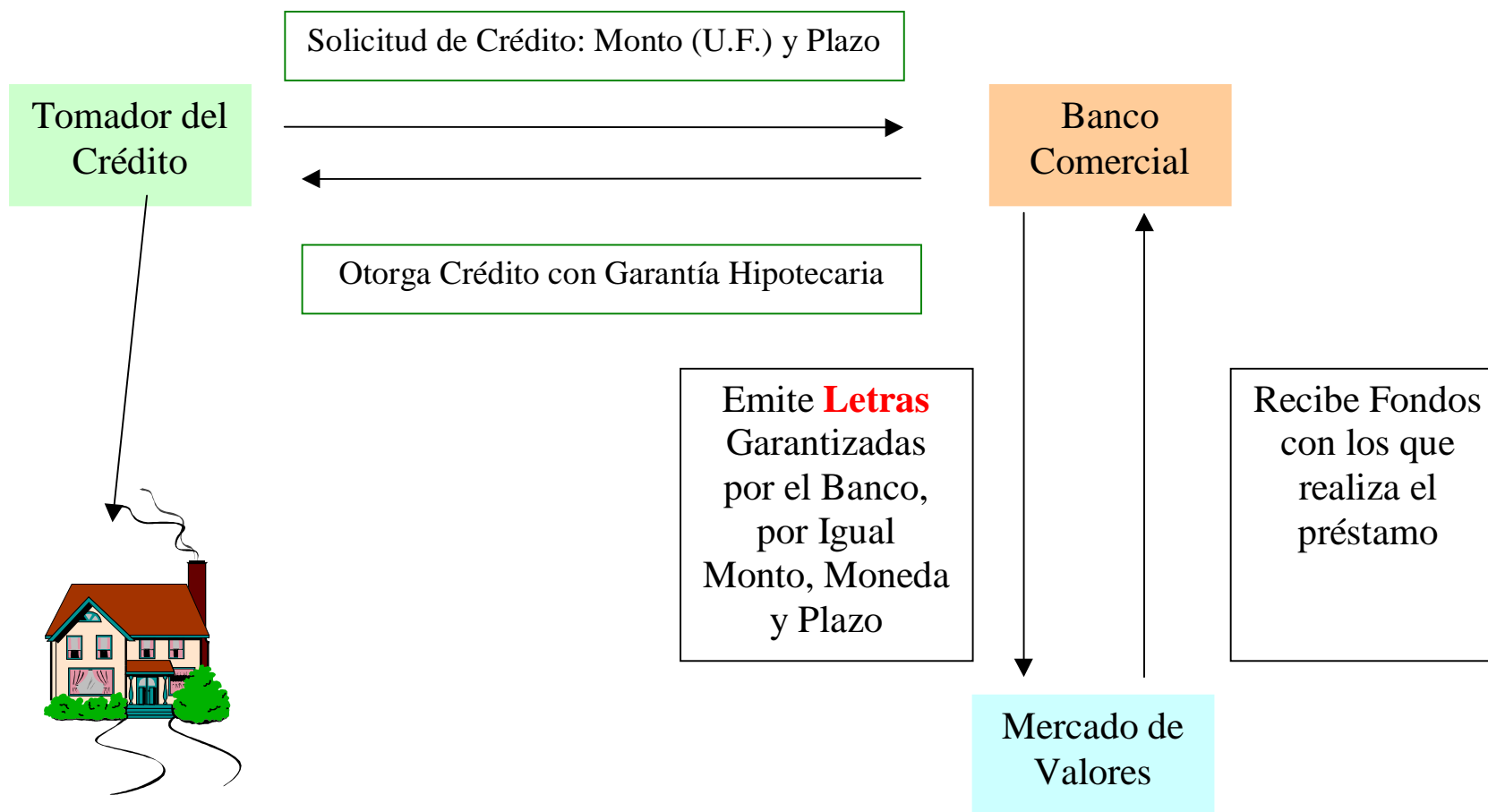
1. Seguros y control
2. Multibanca y complemento

Mercados de valores y seguros

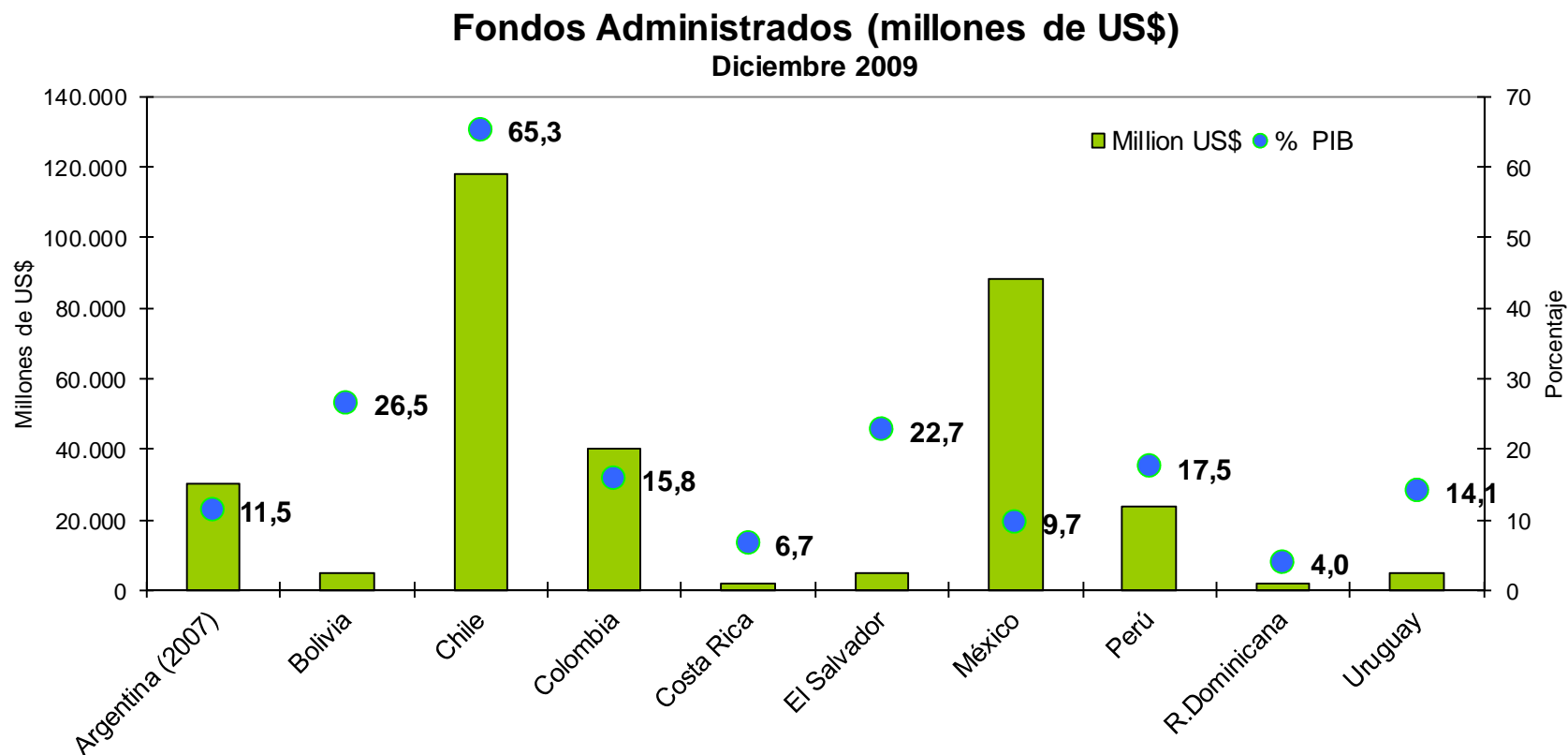
1. Competencia
2. Acceso
3. Regulación prudencial
4. Clasificación riesgo
5. Custodia
6. Mercado

1. Requisitos de información
2. Diversificación reservas y capital
3. Incentivos a intermediario instrumentos

5.10 SE PRECISA DE DESARROLLO FINANCIERO PARA TENER IMPACTO SOBRE LA INVERSIÓN PRODUCTIVA



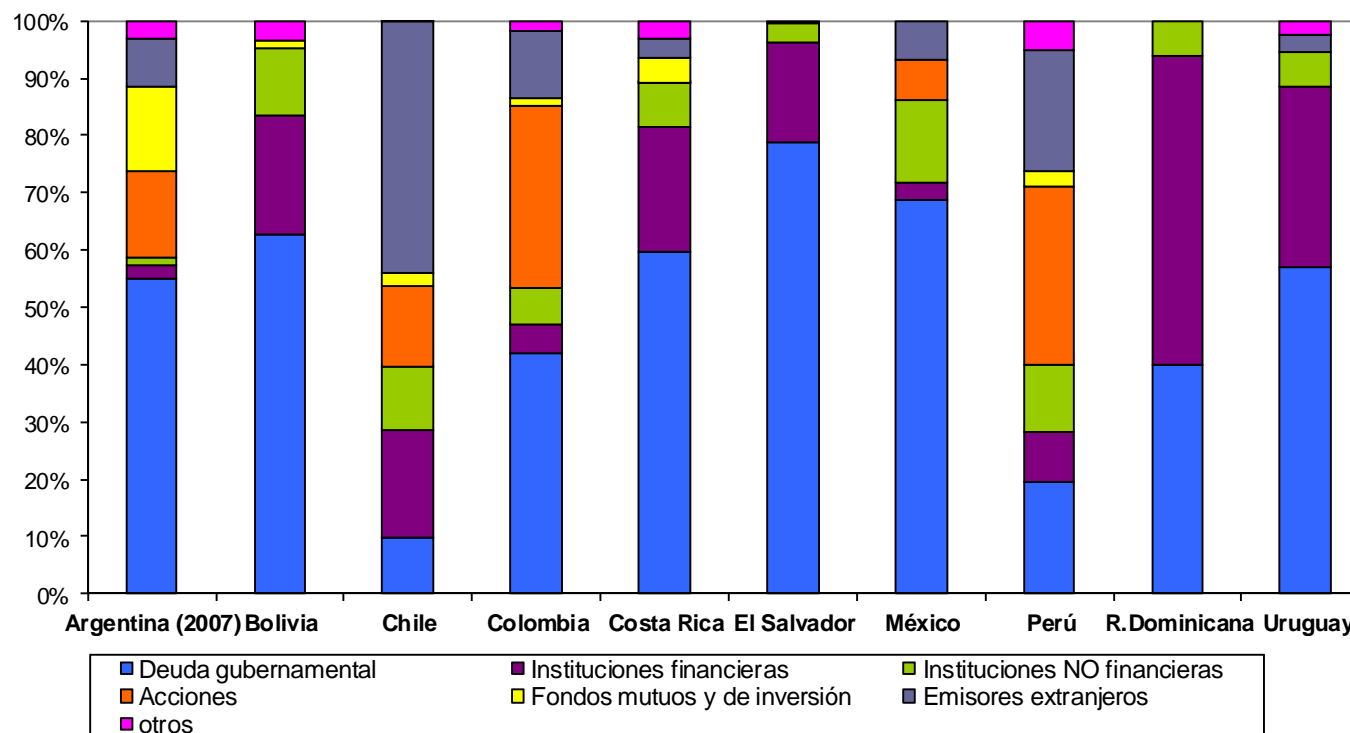
5.11 LA MAGNITUD DE LOS FONDOS PUEDE SER SIGNIFICATIVA



Fuente: Boletín Estadístico AIOS, número 24, diciembre 2010.

5.12 PERO LO QUE INTERESA ES LA CARTERA DE FONDOS DE PENSIONES

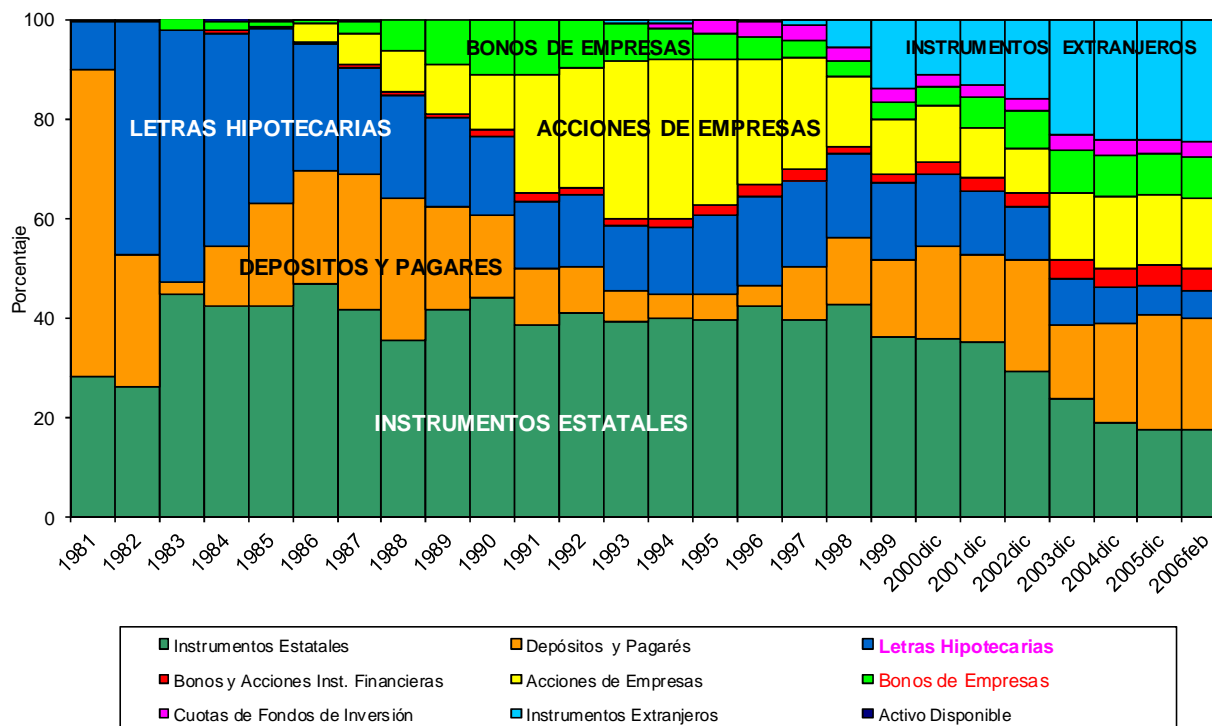
AMÉRICA LATINA: Composición de los Fondos de Pensiones
(Diciembre 2009)



Fuente: Boletín Estadístico AIOS, número 22, diciembre 2009

2.2.4 PERO SUJETA A UN GRADUAL DESARROLLO DE LA REGULACION Y DE LOS MERCADOS

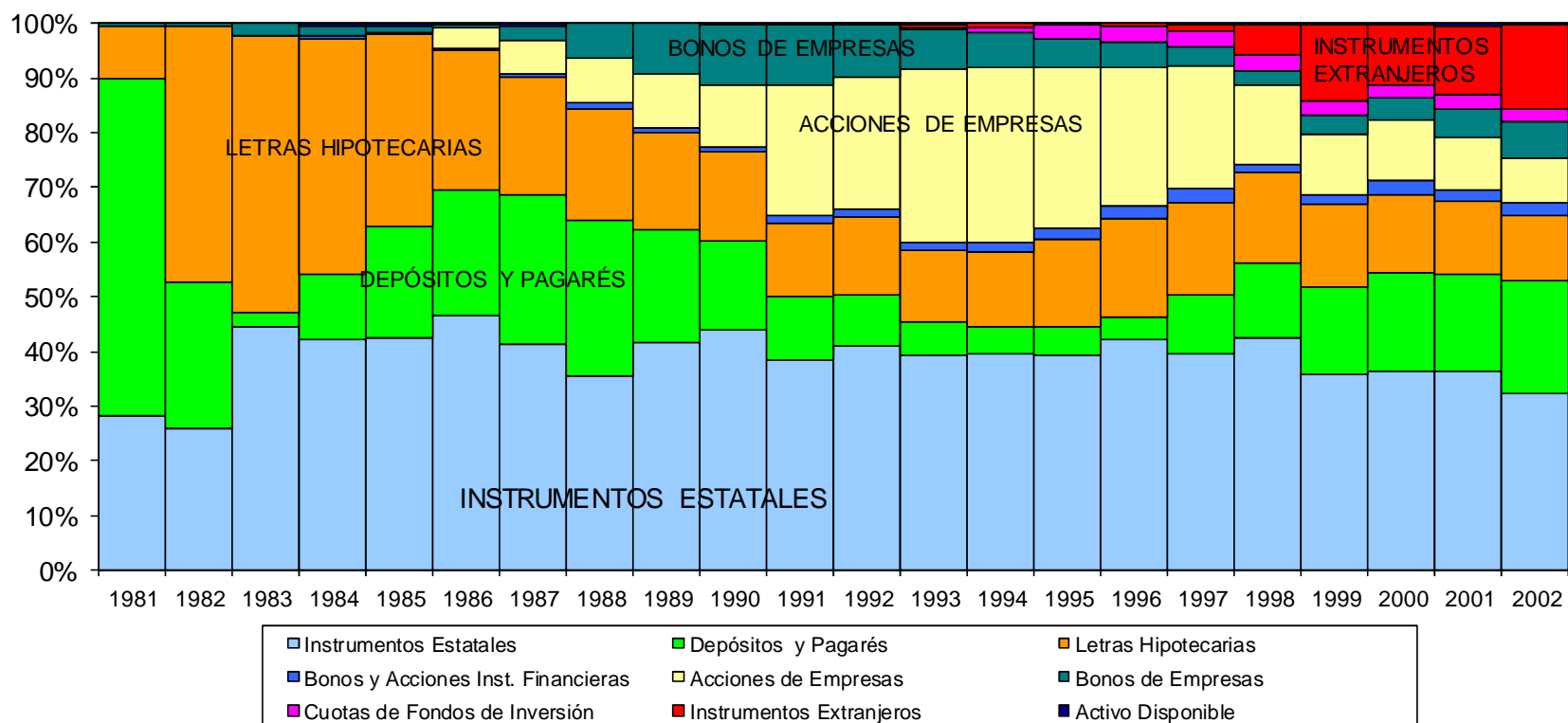
CHILE : ACTIVOS DE LOS FONDOS DE PENSIONES DIVERSIFICACIÓN POR INSTRUMENTOS FINANCIEROS 1981-2006 (Fondo tipo C)



Fuente: Boletín estadístico de la SAFP. Chile.

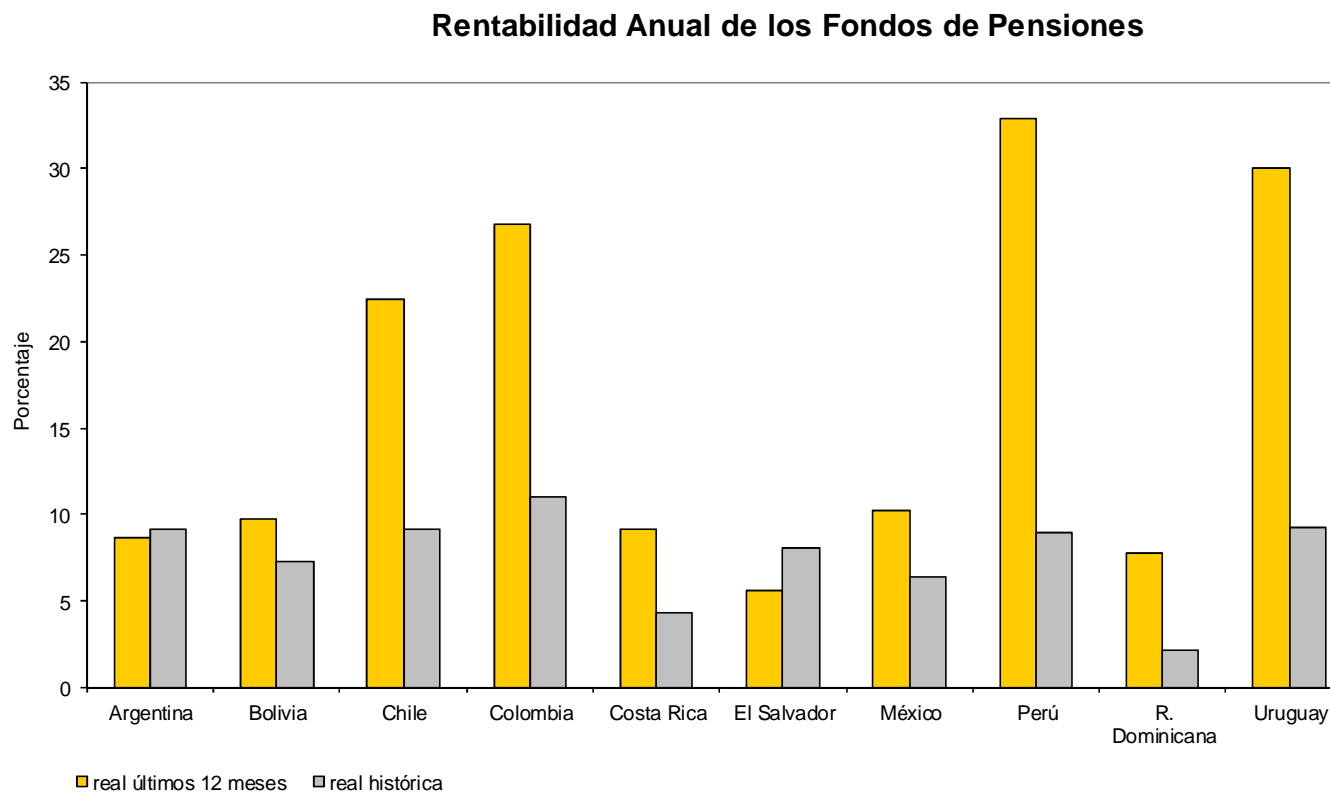
5.13 LA CUAL RESPONDE A DESARROLLOS DEL MK (CHILE 1981 2002)

CHILE: COMPOSICIÓN DE LOS FONDOS DE PENSIONES
(NOTA: AÑO 2002 CORRESPONDE AL FONDO TIPO C)



Fuente: Boletín Estadístico número 169, SAFP.

5.14 HAY QUE EVITAR LA VOLATIL RENTABILIDAD DE LOS FONDOS



Fuente: Boletín Estadístico AIOS, número 24, diciembre 2010

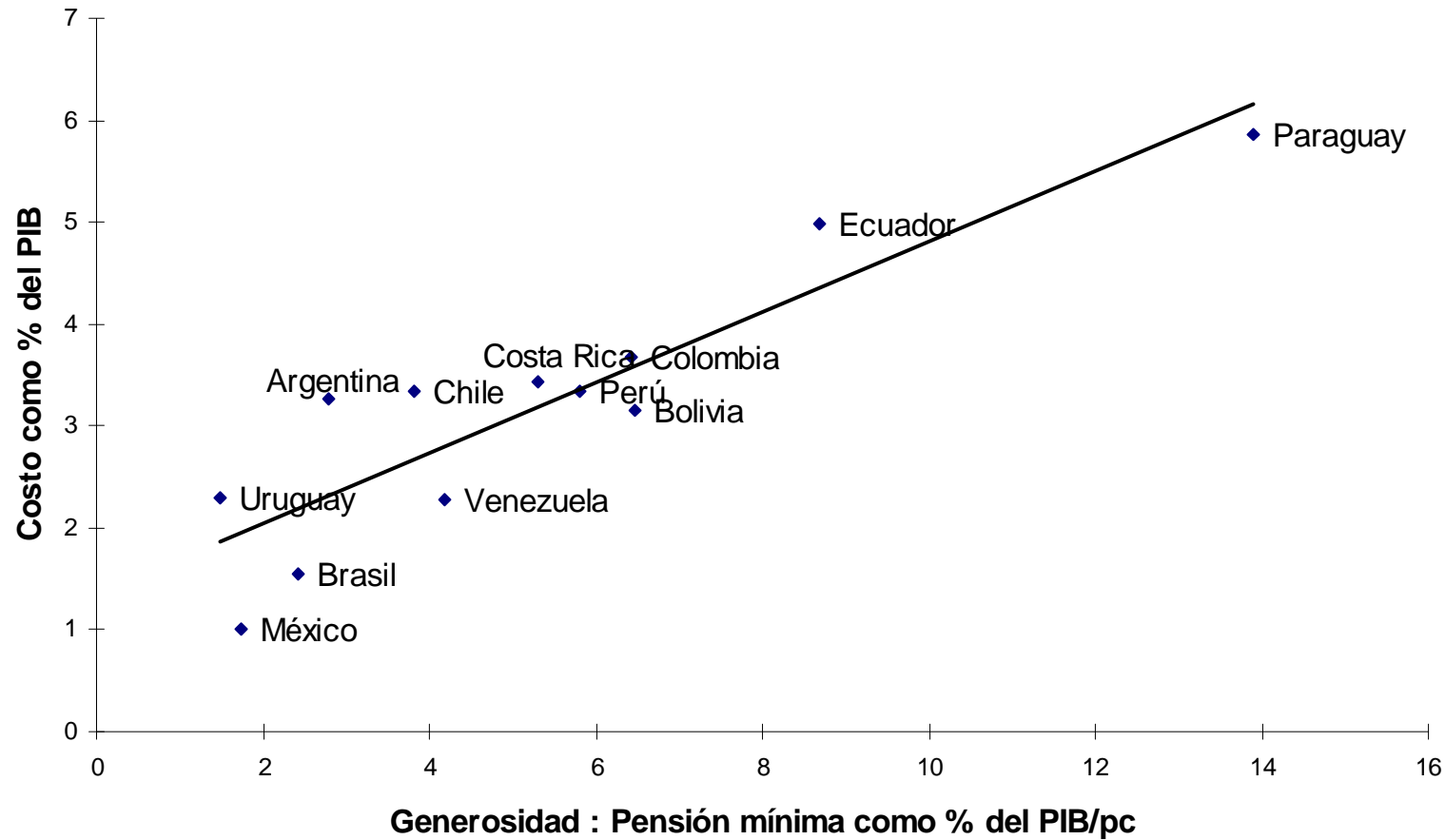
5. EL DESAFÍO DE UNA PENSIÓN UNIVERSAL ES SU FINANCIAMIENTO

País	Monto de la pensión US\$	Porcentaje mayor de 65 años (%)	Relación de la pensión al PIB per cápita	Costo como % del PIB
Argentina	200.1	9.7	2.8	3.3
Bolivia	60.5	4.1	6.5	3.2
Brasil	73.3	5.3	2.4	1.6
Chile	162.5	7.3	3.8	3.3
Colombia	124.4	4.8	6.4	3.7
Costa Rica	214.5	5.4	5.3	3.4
Ecuador	121.0	4.8	8.7	5.0
México	106.6	4.8	1.7	1.0
Paraguay	182.2	3.5	13.9	5.9
Perú	116.9	4.8	5.8	3.3
Uruguay	82.0	12.9	1.5	2.3
Venezuela	212.3	4.5	4.2	2.3

NOTA: COSTA RICA: SE REFIERE AL SM DE LA INDUSTRIA 1995 ACTUALIZADO SEGÚN EL ISM DEL BC

5.' PRINCIPALES CUIDADOS CON EL PILAR UNIVERSAL

Relación entre el costo y la "generosidad" de la pensión



5'.1 YA QUE PUEDE GENERAR UN DEBATE ACERCA DE LA MAGNITUD DE LA PENSIÓN GARANTIZADA Y DE SU FUENTE DE FINANCIAMIENTO SOLIDARIO

- Contributiva
 - Empleador
 - Empleado
- No contributiva
 - Impuestos generales (progresivos o regresivos)
 - Al consumo
 - A la renta

4.5 PERO LA PENSIÓN DE LA VEJEZ DEPENDERÁ DE.- CUATRO DESAFIOS MICROECONOMICOS

Límites ampliación cobe Poblacional	Informalidad, desempleo,	Incentivos, obligatoriedad, seguros desempleo
Comportamiento de ahorro de agentes	Ahorro financiero no se canaliza a inversion real y hay sustitución	Efecto sustitución, desarrollo de bancos de inversión, prevenir burbujas
Industria de administradoras concentrada	Costos de administración, nominación de directores	Límites a la participación en mercados, premios a la permanencia regulación de conflictos
Garantía de buenas pensiones	Inestabilidad laboral y financiera	Seguro desempleo, diversificación de los fondos, seguros implícitos

SOLIDARIDAD Y SOLVENCIA EN LA REFORMA DEL SISTEMA CHILENO

1. Diagnóstico, Hitos y Objetivo de la Reforma Previsional
2. Principales Beneficios de la Reforma Previsional
 - 2.1 Sistema de Pensiones Solidarias
 - 2.2 Nueva institucionalidad
 - 2.3 Equidad de género
 - 2.4 Trabajadores independientes
 - 2.5 Trabajadores jóvenes
 - 2.6 Clase Media
3. Vigencia de los beneficios y aspectos destacados de la Reforma Previsional

1. DIAGNÓSTICO, HITOS Y OBJETIVO DE LA REFORMA PREVISIONAL



1.1 Por qué era necesaria esta Reforma

- Hay tres factores previsionales por los que tradicionalmente se evalúa el desempeño o potenciales reformas de un sistema de pensiones.
 - ✓ Cobertura
 - ✓ Suficiencia de los beneficios
 - ✓ Efectos fiscales
- En el caso chileno estos tres factores confirmaban la necesidad de una reforma.

1.1 Por qué era necesaria esta Reforma

➤ Cobertura:

- ✓ Cambios demográficos y transformaciones en el mercado del trabajo
- ✓ En promedio, por cada 10 años trabajados sólo se registran cotizaciones en algo más de 5 años
- ✓ Las mujeres registran en promedio densidades de cotización menores a los hombres: 43,8% versus 59,8% de sus vidas laborales

➤ Suficiencia de los Beneficios:

- ✓ En la actualidad 7 de cada 10 pensionados en Chile reciben una pensión inferior a 242 dólares.
- ✓ Las estimaciones indicaban que más de un 50% de los pensionados, obtendría un beneficio equivalente al 40% o inferior a sus últimas rentas.
- ✓ Un 65% de las mujeres y un 33% de los hombres tendría tasas de reemplazo de 40% o inferiores

➤ Efectos Fiscales:

- ✓ Las proyecciones, sin reforma previsional, indicaban que uno de cada dos asegurados requeriría algún tipo de financiamiento público

1.1 Por qué era necesaria esta Reforma

- Conocimiento sobre el Sistema Previsional:
 - ✓ En la Encuesta de Protección Social 2006 sólo un 13.8% de los entrevistados realmente conoce el porcentaje de contribución para el sistema de pensiones
 - ✓ Cuando se pregunta a los entrevistados si saben como se calculan las pensiones en el sistema de AFP, un 82,1% dice no saber, un 8,8% cree que calculan en base al salario de los últimos años y solo un 9,1% contesta correctamente indicando que se calculan de acuerdo al saldo en la cuenta individual, la edad de retiro, y otros elementos
- Participación Ciudadana en el sistema previsional
 - ✓ Actualmente no existen mecanismos de participación

1.2 Hitos de la Reforma Previsional

La Reforma Previsional fue el principal compromiso social del Programa de Gobierno de la Presidenta Bachelet: Hoy este compromiso ya es realidad

- Elección de la Presidenta: 15 enero 2006
- Inicio del Gobierno: 11 marzo 2006
- **Creación Comisión Marcel: 17 marzo 2006**
- Entrega del Informe Comisión Marcel: 06 julio 2006
- Instalación del Comité de Ministros: 13 julio 2006
- **Presentación del Proyecto de Ley al Congreso Nacional: 19 diciembre 2006**
- Aprobación Cámara de Diputados: 29 agosto 2007
- Aprobación Senado: 09 enero 2008
- Aprobación 3º Trámite: 16 enero 2008
- Promulgación de la Ley: 11 marzo 2008
- **Publicación de la Ley en Diario Of.: 17 marzo 2008**

1.3 Objetivo de la Reforma

Que las personas tengan ingresos más seguros durante la vejez, para así vivir dignamente

Para cumplir este objetivo, la Reforma Previsional considera el perfeccionamiento del **Sistema de Capitalización Individual**, complementándolo con un **Sistema de Pensiones Solidarias** que cubra a quienes, por diversas razones, no lograron ahorrar lo suficiente para financiar una pensión digna

2. PRINCIPALES BENEFICIOS DE LA REFORMA PREVISIONAL



2.1 Creación del Sistema de Pensiones Solidarias

El Sistema de Pensiones Solidarias otorgará los siguientes beneficios:

- Pensión Básica Solidaria (PBS) de Vejez
- Pensión Básica Solidaria (PBS) de Invalidez
- Aporte Previsional Solidario (APS) de Vejez
- Aporte Previsional Solidario (APS) de Invalidez
- Se mantiene el actual subsidio para las personas con discapacidad mental menores de 18 años

En 2008 se estiman cerca de 600 mil beneficiarios llegando el 2010 a cerca de 1 millón de beneficiarios. En 2017, los beneficiarios del SPS alcanzarán a más de 1,5 millones.

2.1 Creación del Sistema de Pensiones Solidarias

Gradualidad de los Beneficios del Sistema Solidario

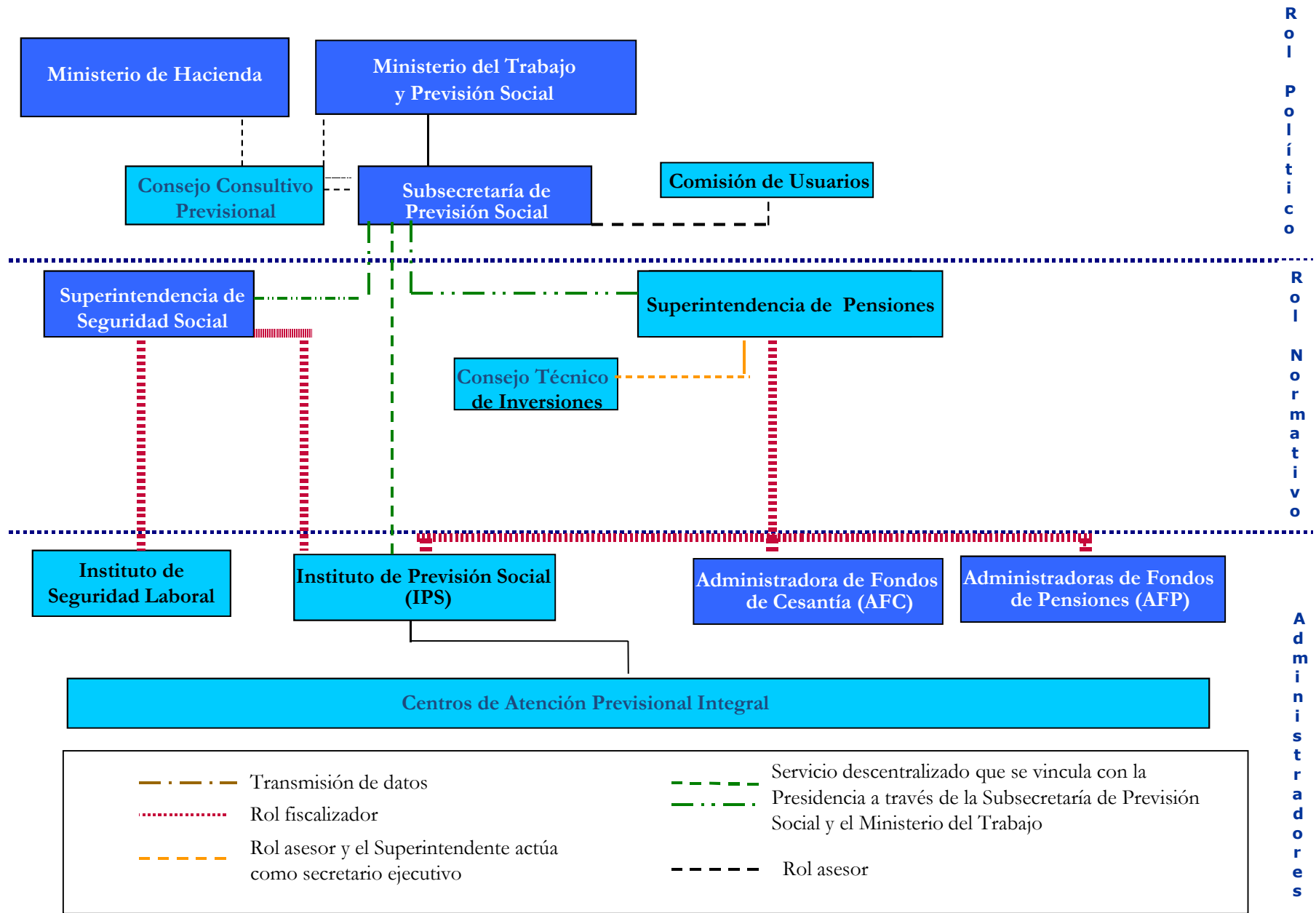
- Pensión Básica Solidaria
 - ✓ Monto al 01/07/2008: \$60.000 (U\$\$127)
 - ✓ Monto al 01/07/2009: \$75.000 (US\$159)
- Transición de la Pensión Máxima con Aporte Solidario (PMAS) y de Cobertura

Periodo	Valor PMAS (\$)	Cobertura
Julio 2008 - Junio 2009	70.000	40%
Julio 2009 - Agosto 2009	120.000	45%
Septiembre 2009 - Junio 2010	150.000	50%
Julio 2010 - Junio 2011	200.000	55%
Julio 2011 en Adelante	255.000	60%

2.2 Nueva Institucionalidad

- Se reconoce el carácter integral de la reforma. Por ello se fortalece la institucionalidad en sus distintos roles de modo de permitir pagar eficientemente los nuevos beneficios
- La nueva institucionalidad también contiene una perspectiva de género ya que mayoritariamente consultarán y accederán al sistema solidario mujeres.
- Se fortalece la institucionalidad en sus distintos roles:
 - ✓ Rol de formulación de políticas.
 - ✓ Rol Normativo y de control.
 - ✓ Rol de administración y entrega de beneficios.

NUEVA INSTITUCIONALIDAD SISTEMA PREVISIONAL



R
o
l
P
o
l
í
t
i
c
o

R
o
l
N
o
r
m
a
t
i
v
o

A
d
m
i
n
i
s
t
r
a
d
o
r
e
s

2.3 Medidas de Equidad de Género

- Bono por hijo nacido vivo o adoptado
- Se establece la separación por sexo del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) y se iguala en 65 años, para hombres y mujeres, la cobertura de dicho seguro
- Se establece la compensación económica previsional en caso de nulidad o divorcio
- Se incluyen nuevos beneficiarios de pensión de sobrevivencia de la mujer: el cónyuge no inválido y al padre de hijos de filiación no matrimonial que viva a expensas de la mujer
- Se aumenta la remuneración mínima imponible para efectos de seguridad social de los trabajadores de casa particular

2.3 Medidas de Equidad de Género

- La Reforma permite eliminar o reducir significativamente la discriminación de género al interior del sistema de pensiones:
 - ✓ En la situación actual un 90% de las mujeres no tendrán ni siquiera acceso a la pensión mínima
 - ✓ Con la PBS desaparecen los requisitos de número de años de cotizaciones
 - ✓ La PBS protege a las mujeres del 60% de los hogares de menores ingresos
- Las bonificaciones por hijo representarán en régimen un efecto sobre la pensión final superior al 20% en el caso de mujeres que coticen 10 años por el salario mínimo y tengan dos hijos

2.4 Mayor cobertura para trabajadores Independientes

- Se iguala su situación de derechos y obligaciones previsionales respecto de los trabajadores dependientes
- Se establece la cotización obligatoria para aquellos trabajadores independientes que prestan servicios a honorarios (emiten boletas de servicios)
- Los Trabajadores Independientes tendrán los siguientes derechos:
 - ✓ Accederán a pensión y beneficios de salud
 - ✓ Cobertura del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia
 - ✓ Cobertura del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales
 - ✓ Percibir Asignación Familiar por sus cargas y afiliarse a las Cajas de Compensación
 - ✓ También serán beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias

2.4 Mayor cobertura para trabajadores Independientes

La implementación de la obligatoriedad será gradual:

- ✓ Primeros 3 años: activo proceso educacional
- ✓ 01/01/2012: obligación de cotizar respecto del 40% de renta imponible
- ✓ 01/01/2013: obligación de cotizar respecto del 70% de renta imponible
- ✓ 01/01/2014: obligación de cotizar respecto del 100% de renta imponible
- ✓ Durante estos 3 años, existe la obligación de cotizar SALVO que expresamente se manifieste lo contrario
- ✓ 01/01/2015: obligación de cotizar respecto del 100% de renta imponible.
- ✓ 01/01/2018: obligación de cotizar el 7% para salud (situación de régimen)

2.5 Afiliación Voluntaria

- Toda persona natural que no ejerza una actividad remunerada podrá enterar cotizaciones previsionales en una cuenta de capitalización individual voluntaria de una Administradora
- Beneficios a los que acceden:
 - ✓ Pensiones de vejez, invalidez y sobrevivencia del D.L. N° 3.500
 - ✓ Seguro de Invalidez y Sobrevivencia si han cotizado en el mes anterior al siniestro
 - ✓ Cobertura del Sistema de Pensiones Solidarias
- Vigencia: A contar del 01 de octubre de 2008

6. Subsidio previsional para Trabajadores Jóvenes

Se crea un Subsidio a las Cotizaciones Efectivas, constituido por dos tipos de aportes.

Subsidio a la contratación:

- ✓ Subsidio estatal mensual, dirigido a los empleadores por los trabajadores jóvenes, equivalente al 50% de la cotización previsional calculada sobre el ingreso mínimo
- ✓ Requisitos:
 - ✓ Edad del Trabajador: de 18 a 35 años
 - ✓ Monto del ingreso: 1,5 ingresos mínimos
- ✓ Duración: las primeras 24 cotizaciones (continuas o discontinuas)
- ✓ Vigencia: A contar de 01 de octubre 2008

Subsidio a la cotización:

- ✓ Aporte directo del Estado a la cuenta de capitalización individual del trabajador joven por el mismo monto que el subsidio anterior
- ✓ Requisitos y Duración: Iguales requisitos que Subsidio a los Empleadores
- ✓ Vigencia: A contar del 01 de julio 2011

7. Medidas orientadas a la Clase Media

➤ Ahorro Previsional Voluntario Colectivo

Es un mecanismo de ahorro que ofrece la empresa, según el cual los ahorros voluntarios realizados por los trabajadores son complementados por sus respectivos empleadores

➤ Nueva alternativa tributaria para el Ahorro Voluntario

La Reforma establece una nueva alternativa en que los aportes no se rebajan de la base imponible, pero cuando los fondos son retirados pagan impuesto sólo por la rentabilidad obtenida en el período

➤ Bonificación estatal al Ahorro Voluntario

Es una bonificación estatal del 15% del APV realizado con un tope de 6 UTM anuales, para aquellos trabajadores dependientes o independientes que se acojan a la nueva alternativa tributaria que establece la Reforma Previsional, y que destinen su ahorro a adelantar o incrementar su pensión

3. VIGENCIA DE LOS BENEFICIOS Y ASPECTOS DESTACADOS DE LA REFORMA PREVISIONAL



3.1 Vigencia de los Beneficios de la Reforma Previsional

Periodo de entrada en Vigencia	Bono por Hijo	Subsidio Contratación Jóvenes	Subsidio Cotización Jóvenes	Fondo Educación Previsional y Comisión de Usuarios	APV para la Clase Media	Pago del SIS por el empleador	Compensación económica previsional por nulidad o divorcio
1 de Julio 2008				√			
1 de Octubre 2008		√		√	√		√
1 de Julio 2009	√	√		√	√	√	√
1 de Julio 2010	√	√		√	√	√	√
1 de Julio 2011	√	√	√	√	√	√	√

3.2 Aspectos destacados de la Reforma Previsional *

- La Reforma busca eliminar la pobreza entre los adultos mayores y los inválidos
- En la actualidad 7 de cada 10 pensionados en Chile reciben una pensión inferior a 242 dólares
- Rentabilidad: Si el conjunto de medidas destinadas a incrementar la rentabilidad de los fondos de pensiones logra un efecto sostenido de tan sólo 1% el monto de las pensiones finales aumentará en más de 20%
- La eliminación de la Comisión Fija implica un aumento de las pensiones estimado cercano a 4%
- Costo fiscal de la Reforma en régimen: 3.000 millones de dólares

* Fuente: DIPRES

DIPLOMADO BPS CEPAL
SEGUNDA VERSION
MONTEVIDEO
SEPTIEMBRE 2012

Clase 11

Sistemas de Pensiones en América Latina

José Miguel Sánchez B.



NACIONES UNIDAS

CEPAL



Instituto de Seguridad Social